



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO

Invitación a Cuando menos a Tres contratistas número IA01/IEPCDGO/2026

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

En la ciudad de Durango, Dgo., a los **dieciocho días del mes de marzo de dos mil veintiséis**, siendo las **09 horas con 30 minutos**, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 41 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios; y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2.1 de la **Convocatoria a la invitación a cuando menos a tres contratistas número IA01/IEPCDGO/2026**, de fecha 10 de marzo del presente año, que tiene por objeto elaboración del **"ANTEPROYECTO ARQUITECTÓNICO Y ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO DE BODEGA ELECTORAL Y SALÓN DE CAPACITACIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO"**, se reunieron en la Sala de Presidentes del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango ubicada en la planta alta de este Instituto, para llevar a cabo la Junta de Aclaraciones; los representantes de los contratistas interesados cuyos nombres figuran al final de la presente acta, así como los siguientes funcionarios:

M.D. Paola Aguilar Álvarez Almodóvar
Presidenta del Comité

Ing. Gerardo Abel Guzmán Madrid
Secretario Técnico del Comité

Dra. Norma Patricia Ortega Vargas
Vocal del Comité

Dr. Daniel Enrique Zavala Barrios
Vocal del Comité

Mtro. César Gerardo Victorino Venegas
Vocal del Comité

Lic. Cesar Iván Banderas Ochoa
Rep. de Contraloría General del IEPC
Asesor del Comité

Lic. Luis Arturo Rodríguez Bautista
Asesor del Comité

Carlos Escobar



Se hace constar que a la **invitación a cuando menos a tres contratistas número IA01/IEPCDGO/2026**, el día 10 de marzo de 2026, se les hizo llegar la invitación a las personas físicas o morales **Proyectos Matra, S. de R.L. de C.V., Arq. Ricardo José Orozco Núñez y Constructora Visión Proyecto, S.A. de C.V.**, teniendo de esta forma por cumplido lo establecido en la Convocatoria.

Se procedió a dar por iniciada la Junta de Aclaraciones, y se hizo del conocimiento de los integrantes de este Comité, que el día **13 de marzo de 2026**, a las 14 horas con 41 minutos, el **Arq. Raúl Montelongo Nevárez**, en su carácter de representante legal de **Proyectos Matra, S. de R.L. de C.V.**, mediante correo electrónico MATRAproyectos@gmail.com, por otra parte, a las 14 horas con 43 minutos del mismo día, el **Ing. Pedro Damian Valencia Ceniceros**, en su carácter de representante legal de **Constructora Visión Proyecto, S.A. de C.V.**, mediante correos electrónicos visionproyecto@prodigy.net.mx, hicieron llegar a los correo institucionales de los servidores públicos gerardo.guzman@iepcdurango.mx y norma.ortega@iepcdurango.mx su carta de interés en participar en la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS número IA01/IEPCDGO/2026**, sin ninguno de ellos haya formulado pregunta alguna.

De igual manera, siendo las 14 horas con 42 minutos del día **13 de marzo de 2026**, el **Arq. Ricardo José Orozco Núñez**, en su calidad de persona física, mediante correo electrónico estudio.om.arquitectura@gmail.com, enviado a los correos institucionales de los servidores públicos gerardo.guzman@iepcdurango.mx y norma.ortega@iepcdurango.mx hizo llegar su carta de interés en participar, así como el escrito que contiene **ocho (8) preguntas** conforme a lo señalado en el numeral 2.1 de la Convocatoria de la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS número IA01/IEPCDGO/2026**.

Previo a dar respuesta a las solicitudes de aclaración recibidas, "LA CONVOCANTE" realizó las siguientes aclaraciones, mismas que se enuncian en seguida:

ACLARACIÓN POR PARTE DE LA CONVOCANTE

En este acto me permito aclarar que la capacidad para el número de personas señalado en el Anexo Técnico de las bases de la presente convocatoria, es de máximo 200 personas para el salón de capacitación; por lo que, se solicita a los licitantes que en lo subsecuente cualquier característica relacionada con esto se tenga consideración a esta especificación.

Conforme al punto VII del Anexo Técnico y con fundamento en el artículo 10, fracción I del reglamento de la Ley de Gestión Ambiental Sustentable para el Estado de Durango, se dará por atendido el punto al presentarse el trámite relativo al informe preventivo ante la Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Gobierno del Estado.

A continuación, se procedió dar lectura a cada una de las preguntas dando respuesta a las mismas las cuales fueron formuladas por el **Arq. Ricardo José Orozco Núñez**.

Carlos Escobar



1. PREGUNTA 1.- Respetuosamente se solicita a la convocante precisar si será aceptado como forma válida de garantía de sostenimiento la presentación de un cheque cruzado a favor de la convocante, en sustitución de otras modalidades de garantía, atendiendo a lo establecido en el artículo 20 fracción 1 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Durango.

Respuesta: Se informa que se acepta como garantía de sostenimiento el cheque cruzado, sin embargo, para el caso de la garantía de anticipo y cumplimiento únicamente serán aceptadas con pólizas de fianza expedida por afianzadoras, tal y como se solicita en las bases.

2. PREGUNTA 2.- Inciso c) del numeral 2.3 de personas físicas.

En este inciso la convocante solicita copia certificada por fedatario y copia simple del poder notarial que acredite al representante legal y/o apoderado con facultades para actos de administración, para la contratación y actos derivados de los mismos, que no hayan revocadas, limitadas o modificadas, al tenor de este punto y por tratarse una persona física se solicita a la convocante sea retirado este requisito de la convocatoria ya que no resulta aplicable.

Respuesta: Deberá apegarse a las bases, este documento solo aplicará en caso de ser persona física y que esta, no se presente de manera personal al acto, y en su lugar envíe a un representante.

3. PREGUNTA 3.- Inciso d) del numeral 2.3 de personas físicas.

En este inciso la convocante solicita copia certificada de los documentos que lo acrediten estar legalmente constituido y en la que conste que su actividad se relaciona con la elaboración del anteproyecto arquitectónico y elaboración del proyecto ejecutivo de bodega electoral y salón de capacitación del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, objeto de la presente convocatoria, al tenor de este punto y por tratarse una persona física se solicita a la convocante sea retirado este requisito de la convocatoria ya que no resulta aplicable.

Respuesta: Deberá apegarse a las bases, aclarado que el documento que debe presentar es la Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT para acreditar la actividad preponderante.

4. PREGUNTA 4.- Dada la naturaleza del procedimiento y con fundamento en lo establecido en el artículo 6 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente en materia de Evaluación del Impacto Ambiental, se manifiesta que se pretende contratar únicamente el servicio de elaboración de proyecto y al no impactar de ninguna manera el medio ambiente y no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo en comento se solicita respetuosamente a la convocante sea retirado lo relativo a la Manifestación del Impacto Ambiental, ya que no resultaría aplicable.

Carlos Escalante



Respuesta: Deberá apegarse a la aclaración realizada por La Convocante.

5. PREGUNTA 5.- Documento anexo técnico nos comenta que no se contempla cisterna contra incendio (en bodega electoral) ya que se prohíbe (el uso de rociadores de agua por la afectación a los archivos) y preguntar en el caso del área de capacitación si tampoco se usara (por si se mete archivo a futuro) o en esta área si se contempla?

Respuesta: Se solicita al licitante aclarar su pregunta, toda vez que en el Anexo Técnico no considera cisterna contra incendios.

En este acto se da el uso de la voz al licitante y manifiesta lo siguiente: la duda es que si **¿En el salón se ocupara un sistema contra incendio con aspersores de agua?**

Respuesta: En la bodega se contempla un sistema de extinción de incendios de agentes limpios y para el caso del salón un sistema de aspersores de agua.

Por otra parte, la licitante pregunta **¿Que si en los muros perimetrales se utilizara paneles tipo sándwich (multipanel)?**

Respuesta: La cubierta tipo multipanel únicamente se considerará en el muro divisorio entre la bodega y el salón, quedando en el resto de los muros laterales lámina galvanizada.

6. PREGUNTA 6.- Que tipos de aire necesitan para el área de capacitación: ¿unidad de paquete o mini Split con termostatos y rejillas de retorno?

Respuesta: Con referencia a este punto se aclara que el aire que se necesita en el área de capacitación es unidad de paquete con ductos, de la capacidad necesaria para abastecer dicho proyecto y apegarse a la aclaración realizada por La Convocante con respecto a la capacidad de personas.

7. PREGUNTA 7.- Cuales alturas serán las finales de los edificios se respetará lo que marcan en las bases de licitación?

Respuesta: Deberá apegarse a lo solicitado en las bases dejando una altura libre de 7.5 metros al plafón.

8. PREGUNTA 8.- La capacidad de personas final del área de capacitación cual será?

Respuesta: Deberá apegarse a la aclaración realizada por La Convocante con respecto a la capacidad máxima de 200 personas.

Dicho lo anterior, el Secretario informo que se ha dado lectura y respuesta a todas y cada una de las preguntas que se recibieron por parte del **Arq. Ricardo José Orozco Núñez**, de la invitación a cuando menos a tres contratistas número **IA01/IEPCDGO/2026**, la Presidenta del Comité les

Carlos Escalier

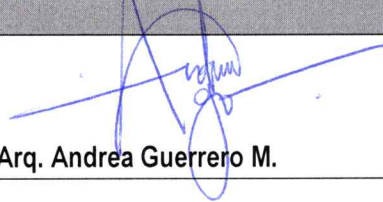




pregunta a los participantes si tienen alguna duda respecto de las respuestas y aclaraciones realizadas con anterioridad, sin que ninguno de los licitantes manifestara nada.

No habiendo más preguntas, se les recordó a los presentes que la próxima reunión para la entrega y apertura de proposiciones técnicas y económicas sería el **día 25 de marzo de 2026 a las 09:30** horas en este mismo recinto, con lo que se dio por concluido el acto correspondiente a la Junta de Aclaraciones de la invitación a cuando menos a tres contratistas señalada líneas arriba, siendo las **10 horas con 00 minutos** del día **18 de marzo de 2026**, firmando al calce de conformidad todos los que en ella intervinieron para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

INTEGRANTES DEL COMITÉ		
	NOMBRE	FIRMA
PRESIDENTA:	M.D. Paola Aguilar Álvarez Almodóvar	
SECRETARIO:	Ing. Gerardo Abel Guzman Madrid	
VOCAL:	Dra. Norma Patricia Ortega Vargas	
VOCAL:	Dr. Daniel Enrique Zavala Barrios	
VOCAL:	Mtro. César Gerardo Victorino Venegas	
ASESOR:	Lic. Cesar Iván Banderas Ochoa Rep. de Contraloría General del IEPC	
ASESOR:	Lic. Luis Arturo Rodríguez Bautista	

Handwritten signature in blue ink:
César Escalier

EMPRESAS	
NOMBRE	FIRMA
Proyectos Matra, S. de R.L. de C.V.	 Arq. Andrea Guerrero M.
Arq. Ricardo José Orozco Núñez	 Arq. Ricardo José Orozco Núñez
Constructora Visión Proyecto, S.A. de C.V.	 Carlos Alberto Escalier Flores

